



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

26 de mayo de 2010

Núm. 398

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

SECRETARÍA GENERAL

- 292/000037** Procedimiento abierto para la adjudicación del Contrato de servicios de restauración de 1.038 cajas de documentos de las Series General, de Gobierno Interior, de Cortes de Castilla e impresos del Archivo del Congreso de los Diputados y 333 libros y confección de 27 cajas de conservación para la Biblioteca del Congreso de los Diputados. *Adjudicación del contrato* 4

PERSONAL

- 299/000003** Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. *Nombramiento* 4

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

- 130/000030** Real Decreto-ley 7/2010, de 7 de mayo, por el que se crea el Fondo de Apoyo a la República Helénica y se autoriza un crédito extraordinario por importe de 9.794.387.450 euros para su dotación. *Convalidación* 4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000511** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el control parlamentario de los mandatos de la Cámara.
Enmiendas 6
Aprobación con modificaciones 7

	Páginas
162/000594	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las relaciones entre España y la República de la India.
	<i>Enmiendas</i> 7
	<i>Aprobación con modificaciones</i> 9
Comisión de Defensa	
161/000076	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para la cesión de instalaciones militares no utilizadas o infrautilizadas a las poblaciones donde están situadas. <i>Desestimación, así como enmiendas formuladas</i> 10
161/000770	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reconocimiento al servicio militar obligatorio y resarcimiento a los fallecidos y lesionados en el cumplimiento del mismo. <i>Desestimación</i> 11
161/000931	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre homologación de las retribuciones del personal de tropa perteneciente a la extinta Guardia Real. <i>Desestimación</i> 11
161/001314	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación de la enajenación de viviendas del Ministerio de Defensa. <i>Desestimación</i> 11
161/001358	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que refuerce las actuaciones necesarias para que el reconocimiento de la diversidad cultural y los criterios de diálogo intercultural, especialmente respecto a los derechos humanos y potenciación de una ciudadanía democrática, estén presentes de la mejor manera posible en la formación, actuación y funcionamiento de nuestras Fuerzas Armadas. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 11
161/001691	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la extensión de la evaluación por la UNED a los soldados españoles destinados en misiones al exterior. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> 12
161/001708	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre mujeres, paz y seguridad. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 13
Comisión de Economía y Hacienda	
161/001643	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adaptación de la tributación por módulos a la caída de la actividad. <i>Desestimación</i> 14
Comisión de Trabajo e Inmigración	
161/000933	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre presentación de un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 35/2007, de 15 de noviembre, por la que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción. <i>Retirada</i> 14
Comisión de Cultura	
161/000691	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre rehabilitación del claustro de la Catedral de Tudela (Navarra). <i>Retirada</i> 15
Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico	
161/001445	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a establecer nuevamente en 14 años la edad mínima para poder obtener el permiso de conducción de la clase AM (ciclomotores de hasta 50 cc). <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 15

161/001447	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la mejora de las áreas de descanso situadas en la Red de Carreteras del Estado. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	15
161/001610	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los rotativos de los vehículos de emergencias. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i>	16
161/001677	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a promover en los municipios un parque de motocicletas y ciclomotores y establecer zonas avanzadas en los semáforos para disminuir el riesgo en el arranque de dichos vehículos. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	16
161/001679	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo de la actividad autocaravanista en España. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i>	17

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000177	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de que el Gobierno utilice todas sus competencias constitucionales para recortar el gasto autonómico superfluo en orden a corregir las duplicidades, la ineficiencia y la falta de transparencia de las Comunidades Autónomas y garantizar así la viabilidad y la sostenibilidad y la autonomía de España	18
172/000179	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la falta de compromiso del Gobierno con el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones	19

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000140	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes del Gobierno para reactivar e impulsar el sector industrial de Canarias. <i>Texto de la moción, así como enmiendas formuladas</i>	19
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	23
173/000141	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre balance y justificación de la Vicepresidencia Tercera del Gobierno y Ministerio de Política Territorial. <i>Texto de la moción</i>	25
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	26
173/000142	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre los propósitos de actuación del Gobierno para garantizar la libertad ideológica, religiosa y de culto. <i>Texto de la moción, así como enmiendas formuladas</i>	26
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	27

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000027	Declaración institucional de apoyo a la candidatura de Ponferrada como sede del Campeonato de Ciclismo en Ruta 2013	28
-------------------	---	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL

292/000037

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 18 de mayo de 2010, ha acordado adjudicar definitivamente el Contrato de servicios de restauración de 1.038 cajas de documentos de las Series General, de Gobierno Interior, de Cortes de Castilla e impresos del Archivo del Congreso de los Diputados y 333 libros y confección de 27 cajas de conservación para la Biblioteca del Congreso de los Diputados a la empresa Sánchez & Priebe, por un importe de 450.000 € (IVA no incluido).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 19 de mayo de 2010 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña María Isabel Cuadrado Rico, a propuesta del Excmo. Sr. D. José Luis Ayllón Manso, con efectos de 24 de mayo de 2010 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000030

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 7/2010, de 7 de mayo, por el que se crea el Fondo de Apoyo a la República Helénica y se autoriza un crédito extraordinario por importe de 9.794.387.450 euros para su dotación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

REAL DECRETO-LEY 7/2010, DE 7 DE MAYO, POR EL QUE SE CREA EL FONDO DE APOYO A LA REPÚBLICA HELÉNICA Y SE AUTORIZA UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 9.794.387.450 EUROS PARA SU DOTACIÓN

La crisis financiera que estalló a mediados de 2008 ha puesto de manifiesto el elevado grado de interrelación existente entre las economías de los distintos países. Así, inicialmente a través de los mercados financieros, y después, a través de los flujos comerciales, adquirió un carácter global que Europa no pudo eludir. Aunque en el caso concreto del área del euro, la moneda común ha sido elemento clave para aislar en buena medida a los Estados miembros de las fluctuaciones cambiarias, la crisis está teniendo efectos especialmente adversos en Grecia.

La percepción de un incremento del riesgo de impago soberano en un Estado miembro de la zona del euro podría tener repercusiones sistémicas en el resto de Estados miembros, principalmente a través de los mer-

cados de bonos y del sector financiero, resultando, además, afectada la credibilidad del euro.

Con el fin de evitar los riesgos para la estabilidad financiera de la zona del euro, los Estados miembros de la zona del euro acordaron en el Consejo Europeo del 25 de marzo de 2010 contribuir cuando fuese necesario, en el marco de un paquete de ayuda que incluye financiación del Fondo Monetario Internacional (FMI) y europea, a través de préstamos bilaterales centralizados por la Comisión.

El 23 de abril de 2010 la República Helénica formuló su solicitud de ayuda, determinando dicha circunstancia, con el acuerdo unánime del Eurogrupo, la activación del mecanismo de apoyo, consistente en una provisión de financiación, a través de préstamos bilaterales mancomunados centralizados por la Comisión Europea, durante tres años desde la firma del correspondiente Acuerdo con Grecia. Dichos préstamos se otorgarán bajo fuertes elementos de condicionalidad negociados por el FMI, la Comisión Europea, el Banco Central Europeo (BCE) y el Gobierno Griego y a tipos de interés no concesionales.

Según lo acordado por el Eurogrupo, el importe total del paquete financiero ascenderá a 110.000 millones de euros en tres años, de los que 80.000 serán aportados por los Estados miembros de la zona del euro —30.000 durante el año 2010— y los 30.000 millones restantes por el FMI.

La contribución total de España a este programa de ayuda, calculada sobre la clave de participación de España en el capital desembolsado del Banco Central Europeo (BCE), ajustada a los Estados de la zona del euro, excluyendo a Grecia, ascenderá a 9.794.387.450 euros, de los que en el año 2010 se habrán de desembolsar 3.672.895.290 euros. Los desembolsos comenzarán a producirse una vez hayan sido firmados los acuerdos correspondientes entre los representantes de los Estados miembros de la zona del euro y la República Helénica, debiendo previamente el Consejo de Ministros haber autorizado la firma y la aplicación provisional de los mismos por parte de España.

Para instrumentar dicha aportación, que se materializará en el otorgamiento de un préstamo, se considera que el instrumento presupuestario más adecuado es la creación de un fondo sin personalidad jurídica de los previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. La dotación de este fondo, dada la inexistencia de crédito en los Presupuestos Generales del Estado para esta finalidad, requiere, a su vez, la autorización del correspondiente crédito extraordinario por importe de 9.794.387.450 euros

A fin de ayudar a superar situaciones de desfase de tesorería y hasta el momento en que se encuentre operativo el mecanismo conjunto de ayuda a Grecia, podrán anticiparse recursos a la República Helénica, a través de un préstamo a corto plazo con cargo a este fondo, en los términos que convengan el prestamista y el prestatario.

La situación crítica en la que se encuentra la República Helénica y su urgente necesidad de liquidez justifican que no pueda demorarse la articulación de los instrumentos y trámites que exige la formalización del préstamo y su desembolso inmediato. Estas constituyen por tanto las razones de extraordinaria y urgente necesidad que motivan la autorización del crédito extraordinario mediante Real Decreto-ley.

En su virtud, haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución Española, a propuesta de la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de mayo de 2010,

DISPONGO:

Artículo 1. Constitución del Fondo de Apoyo a la República Helénica.

1. Se crea el Fondo de Apoyo a la República Helénica, por importe de 9.794.387.450 euros, adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Economía, como instrumento para gestionar el préstamo a conceder por el Reino de España a la República Helénica en el marco del compromiso asumido por los Jefes de Estado y de Gobierno de la zona del euro el 25 de marzo de 2010.

Hasta el momento en que se encuentre operativo el compromiso de ayuda conjunta señalado en el párrafo anterior, podrá realizarse, con cargo a este Fondo, una operación activa de préstamo a corto plazo en los términos y condiciones que convengan el prestamista y el prestatario, a fin de ayudar a superar las dificultades transitorias de tesorería de la República Helénica.

2. El régimen presupuestario, económico-financiero, contable y de control de este Fondo, será el previsto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para los fondos carentes de personalidad jurídica mencionados en el artículo 2.2 de dicha Ley.

Artículo 2. Dotación del Fondo de Apoyo a la República Helénica y autorización del crédito extraordinario.

1. El Fondo para el Apoyo a la República Helénica se dotará, con cargo al Presupuesto del Estado, por un importe de 9.794.387.450 euros.

2. A los efectos indicados en el apartado anterior, se autoriza un crédito extraordinario en el Presupuesto de la Sección 15 «Ministerio de Economía y Hacienda», Servicio 16 «Secretaría de Estado de Economía», Programa 931.M «Previsión y Política Económica», Capítulo 8 «Activos financieros», Artículo 87 «Aportaciones patrimoniales», Concepto 872 «Aportación

patrimonial al Fondo de Apoyo a la República Helénica», por importe de 9.794.387.450 euros.

3. El crédito extraordinario que se autoriza en el apartado anterior se financiará con Deuda Pública.

4. Los rendimientos del préstamo que se conceda y las devoluciones del principal se integrarán en las dotaciones del Fondo y se procederá a su ingreso en el Tesoro Público según se vayan produciendo.

Artículo 3. Gestión del Fondo de Apoyo a la República Helénica.

1. La gestión del Fondo se realizará por la Secretaría de Estado de Economía a través de una cuenta abierta al efecto en el Banco de España cuyo saldo conformará posición con la cuenta general del Tesoro. La dotación se transferirá a dicha cuenta según las necesidades de financiación del Fondo.

2. Los libramientos con cargo al Fondo serán acordados por el titular de la Secretaría de Estado de Economía en cumplimiento de las estipulaciones pactadas en los acuerdos suscritos.

3. Los rendimientos del préstamo que se conceda y las devoluciones del principal se ingresarán en la cuenta del Fondo y posteriormente se transferirán a la cuenta general del Tesoro.

Artículo 4. Control de la Intervención General de la Administración del Estado.

La Intervención General de la Administración el Estado controlará el Fondo de Apoyo a la República Helénica a través de la auditoría pública, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Artículo 5. Control parlamentario.

El Ministerio de Economía y Hacienda remitirá a la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados un informe anual sobre la actividad del Fondo de Apoyo a la República Helénica.

Disposición adicional única. Régimen Fiscal.

El Fondo de Apoyo a la República Helénica tendrá, a efectos fiscales, el mismo tratamiento que el Estado.

Disposición final primera. Habilitación para el desarrollo y aplicación.

Se habilita al titular del Ministerio de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones que sean necesarias para la aplicación y desarrollo de lo previsto en el presente Real Decreto-ley.

Disposición final segunda. Vigencia del Fondo de Apoyo a la República Helénica.

El Fondo de Apoyo a la República Helénica no se extinguirá en tanto resulten pendientes de cumplimiento cualesquiera obligaciones económicas derivadas del préstamo concedido.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid el 7 de mayo de 2010.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000511

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el control parlamentario de los mandatos de la Cámara, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 282, de 30 de octubre de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds a instancia de su portavoz, Joan Ridao i Martín y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el control parlamentario de los mandatos de la Cámara.

Enmienda al apartado único de la Proposición no de Ley

De sustitución.

Se sustituye el apartado único de la parte dispositiva de la proposición no de ley por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que informe a la Comisión correspondiente en

función de sus competencias del cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Cámara, en un plazo no superior a los 4 meses desde su aprobación.

Asimismo manifiesta la necesidad de proceder a la reforma del Reglamento del Congreso, a fin de articular un procedimiento de dación de cuentas del Gobierno ante la Comisión competente, que deberá incluir un trámite para que los grupos parlamentarios puedan fijar su posición respecto del cumplimiento o incumplimiento de las resoluciones aprobadas.»

Justificación.

Por creerlo más conveniente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre el control parlamentario de los mandatos a la Cámara.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a comparecer en la Comisión Constitucional al inicio de cada período de sesiones, previa remisión del informe correspondiente, para informar del grado de cumplimiento de las iniciativas que hayan contado con el apoyo de la Cámara en el período de sesiones anterior al de su presentación. Dicho informe, en el que se dará cuenta de forma singularizada del cumplimiento de cada iniciativa aprobada en Pleno y Comisiones del Congreso, será publicado y será accesible a todos los ciudadanos a través de la página web del Congreso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes

enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el control parlamentario de los mandatos de la Cámara del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que informe a la Cámara del cumplimiento de las resoluciones acordadas por ésta, a través de las respectivas Comisiones en función de sus competencias, mediante los procedimientos previstos en el Reglamento de la Cámara.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000511

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el control parlamentario de los mandatos de la Cámara, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 282, de 30 de octubre de 2009, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a comparecer en la Comisión Constitucional al inicio de cada período de sesiones, previa remisión del correspondiente informe, para informar sobre el grado de cumplimiento de las iniciativas que hayan contado con el apoyo de la Cámara en el período de sesiones anterior al de su presentación. Dicho informe, en el que se dará cuenta de forma singularizada del cumplimiento de cada iniciativa aprobada en Pleno y Comisiones del Congreso, será publicado y será accesible a todos los ciudadanos a través de la página web del Congreso.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000594

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Propo-

sición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las relaciones entre España y la República de la India, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 19 de febrero de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las relaciones entre España y la República de la India.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir dos nuevos apartados que quedarán redactados de la siguiente forma:

«— Apoyar y acompañar a la India en todos sus esfuerzos, una vez reanudado el diálogo con Pakistán, en busca de la consolidación de la paz y la extinción definitiva de los conflictos existentes entre ambos países, recordando a ambos la oportunidad de ratificar el TNP y consolidar su compromiso en la lucha global contra el terrorismo, dada la importancia vital que esta región representa para la estabilidad global.

— Tener presente en nuestras relaciones con la India, los principios de asociación para el desarrollo y complementariedad de actores, así como el uso de aquellos instrumentos que resulten más adecuados para los objetivos de la lucha contra la pobreza y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del

Grupo Parlamentario Socialista sobre las relaciones entre España y la República de la India.

Adicionar un nuevo apartado 2.b Bis)

Redacción que se propone:

«Fomentar la cooperación en ciencia, tecnología e innovación en temáticas de interés conjunto que contribuyan al desarrollo científico, económico y social y permitan estrechar los lazos económicos entre ambos países mediante:

— la implementación de programas y proyectos conjuntos de investigación y desarrollo tecnológico especialmente en sectores con elevado componente tecnológico;

— reforzando la atención hacia dichos programas y proyectos por parte de los organismos, estatales y autonómicos, activos en las políticas de internacionalización y de innovación, incrementando en particular la atención del CDTI hacia este país de interés estratégico en las áreas de I+D+i, a fin de conseguir una mayor interacción entre empresas, centros tecnológicos, centros de investigación y Universidades de ambos países, así como un mayor nivel de inversión por parte española en India.

— reconocer el papel de la Embajada y otros organismos públicos que prestan especial atención a las relaciones entre ambos países, en la mejora de las relaciones comerciales y económicas entre ambos países y en el impulso de nuevos acuerdos de colaboración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las relaciones entre España y la República de la India, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el redactado de la letra e) que quedaría como sigue:

«e) Fomente las relaciones entre las dos sociedades, mediante el despliegue de la presencia en el país del Instituto Cervantes, de las delegaciones Consulares y de la Oficina Española de Turismo.»

Se añade un nuevo apartado h)

«h) Se intensifique la cooperación en materia de la lucha contra el terrorismo avanzando en la conclusión del Convenio Global de Terrorismo, del que India fue el promotor inicial, así como estableciendo el intercambio de consejeros de Interior y la creación de un grupo de trabajo conjunto para impulsar esa relación bilateral en esta materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000594

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las relaciones entre España y la República de la India, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 19 de febrero de 2010, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trabajar de forma multilateral en el G-20 y en el marco de la Unión Europea en enfoques comunes que refuercen el objetivo de buscar la estabilidad internacional, y así:

— Apoyar las democracias económicamente emergentes, con el objetivo de que estos países se sientan respaldados internacionalmente ante la amenaza global del terrorismo y la violencia, para lo cual juega un papel determinante la Organización de Naciones Unidas, como el marco internacional más reconocido y respetado.

— Colaborar en las reformas de los Organismos Financieros Internacionales con el objetivo de que se reconozca en ellos un mayor peso de los países emergentes.

2. Asimismo y en el marco del Plan Asia-Pacífico y sus previsiones referidas al período 2008-2012:

a) Refuerce los intercambios económicos, comerciales, turísticos, y de inversión exterior con la India englobados en el Plan Integral de Desarrollo de Mercado de la Secretaría de Estado de Comercio, así como las previsiones que, desde los recursos disponibles asignados en los ejercicios presupuestarios anuales correspondientes, contribuyan al desarrollo progresivo del citado Plan mediante la propuesta de nuevas oficinas económicas y comerciales y/o la potenciación de las ya abiertas para que presten información en un sentido bidireccio-

nal, tanto a los empresarios españoles para invertir en la India como a los nacionales de dicho país para que inviertan en España, potenciándose asimismo la oferta turística española en una población de 1.200 millones de habitantes.

b) Trabaje, conjuntamente con la República de la India y los agentes empresariales y sociales implicados, apoyando y facilitando las iniciativas empresariales y proyectos operativos de las correspondientes compañías aéreas para el establecimiento de vuelos directos entre España e India.

Fomente la cooperación en ciencia, tecnología e innovación en temáticas de interés conjunto que contribuyan al desarrollo científico, económico y social y permitan estrechar los lazos económicos entre ambos países mediante:

— La implementación de programas y proyectos conjuntos de investigación y desarrollo tecnológico especialmente en sectores con elevado componente tecnológico;

— Reforzando la atención hacia dichos programas y proyectos por parte de los organismos, estatales y autonómicos, activos en las políticas de internacionalización y de innovación, incrementando en particular la atención del CDTI hacia este país de interés estratégico en las áreas de I+D+i, a fin de conseguir una mayor interacción entre empresas, centros tecnológicos, centros de investigación y universidades de ambos países, así como un mayor nivel de inversión por parte española en India.

— Reconocer el papel de la Embajada y otros organismos públicos que prestan especial atención a las relaciones entre ambos países, en la mejora de las relaciones comerciales y económicas entre ambos países y en el impulso de nuevos acuerdos de colaboración.

c) Apoye, a través de nuestra representación diplomática en la India, la promoción de los Derechos Humanos, asistiendo a la población refugiada, cooperando en materia de igualdad de género y apoyando la abolición o moratoria de la pena de muerte.

d) Continúe impulsando las visitas institucionales entre los dos países, teniendo presente su composición territorial, por lo que éstas no se deben realizar solo a nivel estatal, sino también entre los distintos entes territoriales que los conforman.

e) Fomente las relaciones entre las dos sociedades, mediante el despliegue de la presencia en el país del Instituto Cervantes, de las delegaciones Consulares y de la Oficina Española de Turismo.

f) Potencie las relaciones de Defensa, así como los acuerdos de colaboración entre los dos países en materia educativa, cultural, medioambiental, tecnológica, policial y judicial.

g) Siga apoyando plataformas de la sociedad civil como instrumento articulador de las relaciones bilate-

rales, como la Fundación Consejo España India, de reciente creación.

h) Se intensifique la cooperación en materia de la lucha contra el terrorismo avanzando en la conclusión del Convenio Global de Terrorismo, del que India fue el promotor inicial, así como estableciendo el intercambio de consejeros de Interior y la creación de un grupo de trabajo conjunto para impulsar esa relación bilateral en esta materia.

3. Apoyar y acompañar a la India en todos sus esfuerzos, una vez reanudado el diálogo con Pakistán, en busca de la consolidación de la paz y la extinción definitiva de los conflictos existentes entre ambos países, recordando a ambos la oportunidad de ratificar el TNP y consolidar su compromiso en la lucha global contra el terrorismo, dada la importancia vital que esta región representa para la estabilidad global.

4. Tener presente en nuestras relaciones con la India, los principios de asociación para el desarrollo y complementariedad de actores, así como el uso de aquellos instrumentos que resulten más adecuados para los objetivos de la lucha contra la pobreza y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Defensa

161/000076

La Comisión de Defensa en su sesión del día 12 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para la cesión de instalaciones militares no utilizadas o infrautilizadas a las poblaciones donde están situadas, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 16, de 20 de mayo de 2008.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds a instancia de su portavoz, Joan Ridao i Martín, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a Proposición no de Ley para la cesión de instalaciones militares no utilizadas o infrautilizadas a las poblaciones donde están situadas.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«Ceder gratuitamente la propiedad de la antigua residencia militar de los suboficiales de Gardeny a favor del Ayuntamiento de Lleida para reconvertirla en un museo de la ciencia abierto a toda la ciudadanía.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«Financiar, mediante el oportuno acuerdo con el Ayuntamiento, el proyecto de complejo previsto en el «Turó del Gardeny»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«A ceder gratuitamente el Cuartel del Bruc a la Generalitat de Catalunya, al Ayuntamiento de Barcelona o ambas instituciones con objeto de dedicar este espacio a la construcción de viviendas de régimen público o equipamientos de carácter social, educativo, científico, cultural o universitario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del

Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la cesión de instalaciones militares no utilizadas o infrautilizadas a las poblaciones donde están situadas, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Priorizar a la hora de negociar con otras Administraciones Públicas sobre las propiedades militares que han dejado de tener interés para la defensa, la más favorable relación y negociación del precio, de acuerdo a la legislación vigente, para proyectos con finalidades sociales en poblaciones necesitadas de ellas.

2. Realizar un especial esfuerzo informativo a la hora de ofrecer, conforme a la legislación vigente, las propiedades puestas a disposición de la GIED, una vez depuradas, a las distintas Administraciones por si estuviesen interesadas en su adquisición.

3. Hacer pública cada 6 meses la información actualizada de las propiedades militares puestas a disposición de la GIED y que pudieran tener interés, por su utilidad social, para las Administraciones públicas interesadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000770

La Comisión de Defensa en su sesión del día 12 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre reconocimiento al servicio militar obligatorio y resarcimiento a los fallecidos y lesionados en el cumplimiento del mismo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 17 de febrero de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000931

La Comisión de Defensa en su sesión del día 12 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Pro-

posición no de Ley sobre homologación de las retribuciones del personal de tropa perteneciente a la extinta Guardia Real, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 7 de abril de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001314

La Comisión de Defensa en su sesión del día 12 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre modificación de la enajenación de viviendas del Ministerio de Defensa, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 17 de noviembre de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001358

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 12 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que refuerce las actuaciones necesarias para que el reconocimiento de la diversidad cultural y los criterios de diálogo intercultural, especialmente respecto a los derechos humanos y potenciación de una ciudadanía democrática, estén presentes de la mejor manera posible en la formación, actuación y funcionamiento de nuestras Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 301 de 1 de diciembre de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, reconociendo la entrega y eficaz labor de nuestros militares en su ejemplar participación en las misiones internacionales de paz que les han sido encomendadas, insta al Gobierno a que refuerce las actuaciones necesarias para que el reconocimiento de la diversidad cultural y los criterios de diálogo intercultural, especialmente respecto a los Derechos Humanos y potenciación de una ciudadanía

democrática, estén presentes de la mejor manera posible en la formación, actuación y funcionamiento de nuestras Fuerzas Armadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que refuerce las actuaciones necesarias para que el reconocimiento de la diversidad cultural y los criterios de diálogo intercultural, especialmente respecto a los derechos humanos y potenciación de una ciudadanía democrática, estén presentes de la mejor manera posible en la formación, actuación y funcionamiento de nuestras Fuerzas Armadas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados, reconociendo la ejemplar labor de nuestras Fuerzas Armadas y su continuo trabajo a favor de la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos, del pluralismo y la diversidad cultural, insta al gobierno a fomentar esta formación humanística y al refuerzo de las actuaciones necesarias para que el reconocimiento de la diversidad cultural y los criterios de diálogo intercultural, especialmente respecto a los derechos humanos y potenciación de una ciudadanía democrática, y en armonía con lo mejor de nuestra tradición castrense, estén presentes de la mejor manera posible en la formación, actuación y funcionamiento de nuestras fuerzas armadas.»

Justificación.

Nuestras FF.AA. son ejemplo de entrega, convivencia y pluralismo, líneas de conducta que han de fomen-

tarse atendiendo al respeto a la noble tradición de nuestros ejércitos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001691

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 12 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la extensión de la evaluación por la UNED a los soldados españoles destinados en misiones al exterior, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de mayo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer un Convenio Marco de colaboración con la UNED con el objetivo de facilitar al personal militar y, con especial atención a los miembros de las Fuerzas Armadas y personal civil destinados en misiones en el exterior, siempre y cuando sus cometidos operativos se lo permitan, la realización de enseñanzas universitarias oficiales y otras enseñanzas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación en la Proposición no de Ley en Comisión del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la extensión de la evaluación por la UNED a los soldados españoles destinados en misiones al exterior, con número de registro 113827.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer los acuerdos oportunos entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación, el Ministerio

de Asuntos Exteriores y de Cooperación y las Universidades que oferten formación a distancia a fin de permitir que los miembros de las Fuerzas Armadas destinados en misiones exteriores puedan continuar su formación académica bajo un Programa Universitario específico que incorpore la orientación, la información, la matriculación, el material didáctico, las tutorías y el desplazamiento de los profesores para la realización de los exámenes y las pruebas académicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

—————
A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la extensión de la evaluación por la UNED a los soldados españoles destinados en misiones al exterior, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer un Convenio Marco de colaboración con la UNED con el objetivo de facilitar al personal militar, y con especial atención a los miembros de las FAS destinados en misiones en el exterior, siempre y cuando sus cometidos operativos se lo permitan, la realización de enseñanzas universitarias oficiales y otras enseñanzas. Dicho Convenio Marco tendrá en cuenta aquellos estudios universitarios específicos que permitan atender las necesidades de las Fuerzas Armadas, así como la atención de sus miembros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

—————
A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), para la extensión de la evaluación por la UNED a los soldados españoles destinados en misiones al exterior.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer los acuerdos oportunos entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la UNED a fin de permitir que los miembros de las Fuerzas Armadas y personal destinado en misiones en el exterior puedan iniciar o continuar su formación académica bajo un programa universitario específico que incorpore la orientación, la matriculación, el material didáctico, las tutorías y el desplazamiento de los profesores para la realización de los exámenes y pruebas académicas o, en su caso, sondear otras vías que les garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a las enseñanzas universitarias, mediante la adecuada dotación presupuestaria.»

Justificación.

Deben analizarse diferentes vías que permitan iniciar o continuar estudios universitarios a los militares y miembros de las Fuerzas Armadas y resto de personal en misiones extranjeras. Para llevar a cabo dicha iniciativa es necesaria la adecuada dotación que permita llevarla a cabo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

—————
161/001708

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 12 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre mujeres, paz y seguridad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de mayo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, reconociendo la gran labor que nuestras Fuerzas Armadas y nuestro país están realizando en las misiones en el exterior, y en especial el notable desempeño de las mujeres de nuestros ejércitos, insta al Gobierno a:

1. Potenciar la participación de mujeres en las misiones de paz y en sus órganos de toma de decisiones, así como a promover la inclusión de la perspectiva

de género en todas las actividades de construcción de la paz, tanto en el ámbito nacional, como en el seno de las organizaciones internacionales de las que España forma parte, tales como las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Alianza Atlántica y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

2. Reforzar los medios y capacidades de nuestras Fuerzas Armadas para incrementar la protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas en zonas de conflicto y postconflicto (incluyendo campos de personas refugiadas y desplazadas), así como fomentar el empoderamiento y la participación de las mujeres en los procesos de negociación y aplicación de los acuerdos de paz.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre mujeres, paz y seguridad.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados, reconociendo la gran labor que nuestras fuerzas armadas están realizando en las misiones en el exterior, y en especial el notable desempeño de las mujeres de nuestros ejércitos, insta al gobierno a:

1. Potenciar la participación de mujeres en las misiones de paz y en sus órganos de toma de decisiones, así como a promover la inclusión de la perspectiva de género en todas las actividades de construcción de la paz, tanto en el ámbito nacional, como en el seno de las organizaciones internacionales de las que España forma parte, tales como las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Alianza Atlántica y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

2. Reforzar los medios y capacidades de nuestras FF.AA. para incrementar la protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas en zonas de conflicto y

postconflicto, así como fomentar el empoderamiento y la participación de las mujeres en los procesos de negociación y aplicación de los acuerdos de paz.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía y Hacienda

161/001643

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 11 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la adaptación de la tributación por módulos a la caída de la actividad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 372, de 13 de abril de 2010.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Trabajo e Inmigración

161/000933

Mediante escrito de fecha 12 de mayo de 2010, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley sobre presentación de un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 35/2007, de 15 de noviembre, por la que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 7 de abril de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Cultura

161/000691

Mediante escrito de fecha 18 de mayo de 2010 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai la Proposición no de Ley sobre rehabilitación del claustro de la Catedral de Tudela (Navarra), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 140, de 4 de febrero de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/001445

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, en su sesión del día 12 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a establecer nuevamente en 14 años la edad mínima para poder obtener el permiso de conducción de la clase AM (ciclomotores de hasta 50 cc), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 334, de 11 de febrero de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar, antes de su entrada en vigor, la posibilidad y conveniencia de reformar la disposición transitoria novena del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores, en orden a ampliar el plazo previsto en la misma, en atención a la situación económica del sector industrial afectado y a las necesidades de las políticas de seguridad vial.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a establecer nuevamente en 14 años la edad mínima para poder obtener el permiso de conducción de la clase AM (ciclomotores de hasta 50 cc), del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar, antes de su entrada en vigor, la posibilidad y conveniencia de reformar la disposición transitoria novena del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores, en orden a ampliar el plazo previsto en la misma, en atención a la situación económica del sector industrial afectado y a las necesidades de las políticas de seguridad vial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001447

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, en su sesión del día 12 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la mejora de las áreas de descanso situadas en la Red de Carreteras del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 334, de 11 de febrero de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno Español a acelerar el actual Plan de mejora, acondicionamiento y construcción de las Áreas de Servicio y Áreas de Descanso, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, a fin de que las mismas reúnan las exigencias y estándares mínimos para que sean adecuadas para el descanso de los conductores.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la mejora de las áreas de descanso situadas en la Red de Carreteras del Estado, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno Español a impulsar el actual Plan de mejora, acondicionamiento y construcción de las Áreas de Servicio y Áreas de Descanso, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, a fin de que las mismas reúnan las exigencias y estándares mínimos para que sean adecuadas para el descanso de los conductores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001610

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, en su sesión del día 12 de mayo de 2010, aprobó la Proposición no de Ley relativa a los rotativos de los vehículos de emergencias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 365, de 30 de marzo de 2010, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir con el mandato del Congreso de los Diputados de fecha 22 de noviembre de 2006, que aprobó una Proposición no de Ley (161/001531) que recoge dos puntos:

a) Que en aras de una mayor seguridad de los ciudadanos, los vehículos prioritarios o vehículos de

urgencias puedan utilizar una señal luminosa de un color distinto al que emplean los vehículos especiales.

b) Que el color de los rotativos de los vehículos prioritarios o vehículos de urgencias pueda ser de color azul o bien la combinación de los colores azul-rojo, para así homologarlos a los demás países europeos.

2. Modificar el Reglamento General de Vehículos, a la mayor brevedad posible, y efectuar la homologación de los rotativos de los servicios de urgencias.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a los rotativos de los vehículos de emergencias, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a agilizar las negociaciones con los diferentes sectores afectados para que, en el plazo más breve posible, se efectúe la homologación de los rotativos de los servicios de urgencia, dando con ello cumplimiento al mandato del Congreso de los Diputados de 22 de noviembre de 2006, que aprobó la Proposición no de Ley 161/1531.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001677

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, en su sesión del día 12 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a promover en los municipios un parque de motocicletas y ciclomotores y establecer zonas avanzadas en los semá-

foros para disminuir el riesgo en el arranque de dichos vehículos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 386, de 4 de mayo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover que se establezcan zonas avanzadas de motocicletas y ciclomotores en los semáforos para disminuir el riesgo en el arranque de estos vehículos, en los municipios que tengan un parque de motocicletas y ciclomotores superior o igual al 10% del número total de turismos, en aquellas calles que reúnan las características técnicas adecuadas para su instalación».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a promover en los municipios un parque de motocicletas y ciclomotores y establecer zonas avanzadas en los semáforos para disminuir el riesgo en el arranque de dichos vehículos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover que se establezcan zonas avanzadas de motocicletas y ciclomotores en los semáforos para disminuir el riesgo en el arranque de estos vehículos, en los municipios que tengan un parque de motocicletas y ciclomotores superior o igual al 10% del número total de turismos, en aquellas calles que reúnan las características técnicas adecuadas para su instalación.»

Justificación.

Además del parque de ciclomotores y motocicletas es importante que la vía reúna las características técnicas necesarias en cuanto a tamaño de la misma, anchura y sentido de la circulación a la hora de instalar estas zonas avanzadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001679

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, en su sesión del día 12 de mayo de 2010, aprobó la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de la actividad autocaravanista en España, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 386, de 4 de mayo de 2010, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno de España a:

A) Reunir al GT 53 de la autocaravana, creado en 2007 como se acordó en el Senado, para el seguimiento y evaluación de las medidas puestas en marcha a favor del desarrollo de la actividad autocaravanista en España.

B) Llevar a cabo la adaptación normativa necesaria para la equiparación del vehículo autocaravana al vehículo turismo, en cuanto a equiparación del límite de velocidad máxima permitida y otras normas de circulación.

C) Proponer a la FEMP un convenio de colaboración en materia de difusión de los trabajos reflejados en el Manual de Movilidad en Autocaravana publicado por la DGT y de aplicación de la Instrucción 08 V-74 como resultados del GT 53.

D) Proponer la colaboración de las CC.AA. en las materias que afectan al sector que competen a las mismas como el turismo y medio ambiente, dando traslado en los Consejos respectivos con las Comunidades Autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo de la actividad autocaravanista en España.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

a) Reunir el próximo mes al GT 53 de la autocaravana, creado en 2007, como se acordó en el Senado en 2006, para el seguimiento y evaluación de las medidas puestas en marcha a favor del desarrollo de la actividad autocaravanista en España.

b) Llevar la adaptación normativa necesaria para la equiparación del vehículo autocaravana al vehículo turismo, en cuanto a equiparación del límite de velocidad máxima permitida y otras normas de circulación.

c) Iniciar los trabajos a través de la DGT, para que el Grupo de Trabajo Permanente sobre autocaravanismo llegue a acuerdos con los Ayuntamientos para que se aplique el Manual de movilidad en autocaravanas, firmado por la FEMP en aplicación de la instrucción 08 V-74.

d) Proponer la colaboración de las Comunidades Autónomas en las materias que afectan al sector que competen a las mismas como el turismo y medio ambiente, dando traslado en los Consejos respectivos con las Comunidades Autónomas.

e) Realizar, a través del Ministerio de Fomento, el estudio a que se comprometió en 2007, respecto a las áreas de servicio para autocaravanas, facilitando los permisos necesarios, a las empresas interesadas en instalar dentro de sus infraestructuras zonas con los siguientes servicios:

1. Un terreno llano y compactado (28 metros cuadrados).
2. Un lugar para el vaciado de aguas residuales.
3. Contenedores para basuras.
4. Suministro de agua potable.
5. Mostrar claramente las condiciones de uso.»

Justificación.

Necesidad de una regulación del autocaravanismo en España y de áreas para su parada, descanso y otros

servicios como en el resto de países europeos de nuestro entorno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000177

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de que el Gobierno utilice todas sus competencias constitucionales para recortar el gasto autonómico superfluo en orden a corregir las duplicidades, la ineficiencia y la falta de transparencia de las Comunidades Autónomas y garantizar así la viabilidad y la sostenibilidad y la autonomía de España cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia (UPyD), al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presenta, para su debate en Pleno, la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre la necesidad de que el Gobierno utilice todas sus competencias constitucionales para recortar el gasto autonómico superfluo en orden a corregir las duplicidades, la ineficiencia y la falta de transparencia de las CC.AA. y garantizar así la viabilidad y la sostenibilidad y la autonomía de España.

Exposición de motivos

La Constitución atribuye al Estado, en su artículo 149.1.13.^a las «bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica». El artículo 149.1.14.^a le otorga competencia exclusiva sobre «Hacienda general y deuda del Estado».

Dichas competencias constitucionales facultan al Gobierno de la Nación para aplicar medidas como la

introducción de un techo de gasto a las Comunidades Autónomas, o hacer que el incumplimiento del límite de déficit tenga consecuencias. El Estado cuenta con otros instrumentos de intervención para velar por el interés general, tales como no avalar las emisiones de deuda autonómica o condicionar la transferencia de la parte de la recaudación impositiva que corresponde a las CC.AA. Es inaceptable que la Comisión Europea ejerza más control sobre el Gobierno de España que éste sobre las 17 Comunidades Autónomas.

Por todo ello y dada la gravísima situación de crisis institucional, política y económica que atraviesa nuestro país se presenta la siguiente

Interpelación urgente al Gobierno sobre la necesidad de que el Gobierno utilice todas sus competencias constitucionales para recortar el gasto autonómico superfluo en orden a corregir las duplicidades, la ineficiencia y la falta de transparencia de las CC.AA. y garantizar así la viabilidad y la sostenibilidad y la autonomía de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2010.—**Rosa Díez González**, Diputada.

172/000179

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la falta de compromiso del Gobierno con el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre su falta de compromiso con el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

El mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones está garantizado por la Ley 24/1997 de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social, que recoge fielmente la Recomendación Deci-

moprimera del Pacto de Toledo que dice literalmente: «debe garantizarse el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones mediante la revalorización automática de las mismas, en función de la evolución del índice de precios al consumo y a través de fórmulas estables de contenido similar a la aplicada en el presente año.»

Este principio que ha garantizado las pensiones de milloneros de españoles en los últimos años, fue derogado por el Presidente del Gobierno, cuando anunció en el Congreso, el pasado 12 de mayo, la congelación de las pensiones para el año 2011, excluyendo de esta medida a las pensiones mínimas y a las no contributivas.

La congelación anunciada por el Presidente del Gobierno afectará a unos cinco millones de pensionistas, que además de ver congelada su pensión a partir del año 2011, van a ver disminuido su poder adquisitivo a partir de julio de 2010, fecha en la que entrará en vigor el aumento del tipo general del IVA en 2 puntos y del tipo reducido en 1 punto. Estas medidas se añaden a la supresión, ya efectiva, de la deducción de 400 euros, que ha supuesto desde enero de este año, una reducción del importe neto de las pensiones.

El Gobierno pretende hacer pagar a los pensionistas, uno de los colectivos más castigados por la crisis y con unos recursos económicos escasos, el precio de su desastrosa política económica, que ha llevado el déficit público al 11,2%, el nivel más alto de toda la historia.

Además, esta decisión unilateral del Gobierno sin contar con el Pacto de Toledo, rompe más de 10 años de consenso y abre la puerta, de nuevo, al uso partidista y discrecional de las pensiones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Interpelación urgente al Gobierno sobre su falta de compromiso con el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000140

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes del Gobierno para reactivar e impulsar el sector industrial de Canarias y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña Ana María Oramas, de Coalición Canaria, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación sobre la necesidad de un programa de apoyo integral a la industria canaria.

A lo largo de los últimos quince meses, el Congreso de los Diputados ha instado en diversas ocasiones al Gobierno de España a la adopción de medidas singulares para afrontar las especiales condiciones que la intensa crisis económica general presenta en Canarias. Desde el acuerdo unánime de la Cámara del 24 de marzo de 2009, sobre Medidas dinamizadoras contra los más intensos efectos de la crisis económica en Canarias, a la decisión de abril relativa a la necesidad de apoyos al cultivo del plátano, toda una serie de iniciativas han tratado de detener un sangría de puestos de trabajo de una economía frágil como la canaria, que hoy sigue soportando el más alto índice de paro estimado: un 27,7% frente a una media española del 20%. Es decir, si la crisis de empleo es fuerte en Península y Baleares, en Canarias es un tercio más intensa.

El acuerdo inicial lo adoptó el Congreso con el refrendo de la práctica unanimidad de los diputados, al constatar que una buena parte de los diferentes paquetes de medidas anticrisis presentados por el Gobierno español al Congreso y al Senado no tenían efectividad práctica en un territorio cuyo tejido productivo se diferencia radicalmente del peninsular; porque se concentra en gran medida en los subsectores: el turismo y la construcción. Esta última fue estimulada en exceso (más incluso que en el conjunto de España) por el crecimiento de la demanda turística y de la oferta alojativa y residencial de las dos últimas décadas. El fuerte auge de la construcción persistió en Canarias a pesar de que hace seis años se reguló por ley una moratoria a la creación de nuevos alojamientos turísticos.

Es pertinente recordar ese dato en una moción sobre política industrial para entender un hecho constatado y revelador: los dos motores tradicionales de la economía canaria, fuertemente imbricados, no pueden crecer en los próximos años, por los procesos de ajuste en los que están inmersos. Y no solo eso: saldrán de la crisis con un menor volumen de empleo. Semejantes problemas

experimenta la agricultura, cuyo peso económico se ha reducido al 40% del que tenía hace una década (1,1% del PIB frente al 2,4% del año 2000).

Por otra parte, la mayoría de las medidas de estímulo adoptadas en los últimos meses han contribuido a fortalecer la competitividad de la industria nacional, sin que hayan tenido apreciable efecto en Canarias, dada la escasa participación del sector en el PIB regional: la más baja de las 17 comunidades autónomas. Las razones son bien conocidas. Y tienen que ver con las limitaciones impuestas históricamente por la lejanía, por la reducción de su mercado, fragmentado además en siete mercados insulares de hecho, y por los mayores costes de aprovisionamiento y exportación. Con sólo el 3,9% del PIB interno (si no se tiene en cuenta al subsector energético), la industria canaria apenas representa el 1,5% de la cifra de negocio de la industria española (según el último estudio sectorial del INE), siendo así que la población del Archipiélago es el 4,5% de la española.

La conformación progresiva de un «mercado único canario» por la mejora de los transportes y la mayor conectividad con Europa y África abren una posibilidades reales a la industria y a la logística canaria, que no se pueden desaprovechar sin riesgo de que el índice de paro canario (27,6%-INE, el más alto del país) se cronifique por décadas.

Existe una unanimidad absoluta sobre la necesidad de una mayor diversificación de la economía canaria; proceso que pasa ineludiblemente por el sector industrial.

Revitalizar la industria canaria es, por lo tanto, uno de los retos más importantes de los próximos años, en el que han de implicarse conjuntamente los Ministerios de Industria y de Economía y Hacienda con las administraciones canarias, con una serie de medidas que desarrollen de forma más precisa las escuetas alusiones dedicadas a la industria canaria en la «Estrategia Integral para Canarias» aprobada por el Gobierno de España el pasado mes de octubre. Unas medidas que contribuyan asimismo a implementar la Estrategia Industrial para Canarias aprobada por unanimidad en el Parlamento Canario en mayo de 2009.

En coherencia con acuerdos anteriores sobre la necesidad de una política específica para Canarias ante la especial gravedad de la crisis

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La adopción de un conjunto de medidas efectivas para que uno de los objetivos concretos de la Estrategia Integral para Canarias —«potenciar el sector industrial para que alcance el 10% del PIB»— pueda ser un hecho a lo largo de esta misma década y no se mantenga la tendencia contraria de los últimos años.

2. Trasladar a tal fin los enunciados de dicha estrategia global a un Programa de Apoyo (igualmente) Inte-

gral a la Industria Canaria, con medidas concretas y coherentes, dado que las acciones aisladas no generan las sinergias y resultados que se derivan de una adecuada programación, convenida y desarrollada por el Ministerio junto a la Comunidad Autónoma de Canarias y los representantes del sector industrial. Dicho Programa ha de contemplar tanto medidas de carácter permanente como iniciativas de carácter temporal que se mantengan hasta el momento en que el volumen de creación de riqueza y empleo industrial en Canarias alcance al menos tres cuartas partes de la media nacional.

3. La consolidación de las disposiciones derivadas del Régimen Económico Fiscal de Canarias relativas a la protección y estímulo del sector industrial, tanto en la anunciada reforma del REF, como en los procesos de revisión y convalidación de dichas medidas específicas en la Unión Europea, cuya negociación se iniciará ya en 2011 y deberá entrar en vigor en 2013. Tales disposiciones se refieren fundamentalmente a la compensación al transporte de mercancías, el Régimen Especial de Abastecimiento (REA), el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Canarias (AIEM) o la prórroga de las suspensiones arancelarias. Esos mecanismos de protección deben tener un carácter permanente, dado que las desventajas estructurales de Canarias son indefinidas, a fin de que estimulen más decididamente la inversión en el sector industrial. Específicamente, se hace necesario mejorar las condiciones limitativas impuestas a las nuevas inversiones industriales en el marco legal definido por la Zona Especial Canaria (ZEC).

4. El mantenimiento de una modulación especial para Canarias de las políticas estatales en materia de promoción industrial hasta tanto la participación del sector y del empleo industrial en el PIB regional no supere el 75% de su equivalente en España. [En coherencia con lo que es una práctica consolidada en la Unión Europea para regiones desfavorecidas y, especialmente, para las Regiones Ultraperiféricas (RUP)]. A tal fin, el Programa Integral habrá de abordar entre otras, las siguientes iniciativas:

5. La adaptación a la realidad específica del Archipiélago de las convocatorias de ayudas a las que acceden en menor medida o no acceden las industrias canarias por su reducida escala, con la introducción, entre otras modulaciones, de cupos que garanticen la efectiva participación de Canarias en sus efectos. Las convocatorias se refieren a: Las ayudas para el fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales. El Plan de Acción 2008-2012 de la estrategia de ahorro y eficiencia energética. El programa de Apoyo a la Innovación de las pymes Innoempresa. El programa de Incentivos Regionales. Las Ayudas del Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial. Y las propias Ayudas para la Reindustrialización de Canarias, de forma que se focalicen más en los préstamos las empresas privadas.

6. La prórroga y ampliación del Programa Especial de Reindustrialización de Canarias, de forma que su ficha financiera anual, de no menos de 25 Meuros, pueda cubrir las demandas de financiación del sector.

7. El apoyo efectivo ante la Unión Europea para la adopción de una línea específica industrial para las Regiones Ultraperiféricas (RUP), en coherencia con los diagnósticos asumidos con las instituciones comunitarias, que permiten la cofinanciación de ayudas al funcionamiento que compensen parte de los sobrecostes de operar en las RUP.

8. La activación de un plan especial de ayuda a la industria auxiliar de la construcción, que constituye el subsector más afectado por la crisis y con más dificultades para su reconversión, al objeto de que pueda especializarse en rehabilitación, o produzca un cambio de actividad aprovechando instalaciones y personal especializado, o pueda ejercer en exterior, bien exportando o abriendo centros de producción en África.

9. La focalización de las ayudas a la exportación a África hacia los sectores productivos canarios con capacidad exportadora, creando una línea específica del ICEX para la industria canaria.

10. La creación de una línea ICO específica para la Industria canaria, destinada a dotar de liquidez a aquellas empresas con mayores dificultades y que dispongan de proyectos viables.

11. La mejora de las compensaciones al transporte de mercancías con origen o destino Canarias.

12. El desarrollo de infraestructuras de conectividad y accesibilidad mediante la mejora de los diferentes modos de transporte, el cierre de los anillos insulares y el impulso a las nuevas infraestructuras portuarias, de forma que se configure un sistema intermodal canario eficiente, que permita lograr un auténtico «Mercado Único Canario», requisito de tamaño imprescindible para que muchas actividades industriales entren en rentabilidad y puedan iniciar asimismo las exportaciones a África.

13. La garantía de suministro energético en condiciones competitivas y de calidad, fomentando la diversificación energética en Canarias, con la implantación efectiva del gas natural, una mayor participación de las energías alternativas y renovables y la adopción de criterios y cuotas específicas de energía fotovoltaica para Canarias. Asimismo, se hace necesario analizar las infraestructuras energéticas deficitarias para evitar «ceros eléctricos» o la insuficiente calidad del suministro.

14. La mejora de la capacidad de SEPES para establecer bolsas de suelo industrial.

15. El efectivo empleo en Canarias de los fondos generados por la industria con destino a la recuperación de envases a la creación de un Sistema Integrado de Gestión de los Residuos industriales en Canarias, que permita el desarrollo de nuevas actividades de reciclaje de las empresas, en el marco de los requerimientos de sostenibilidad que aspiran a introducirse en todo el modelo productivo.

16. La adopción de medidas singulares para las industrias localizadas en las islas no capitalinas, al objeto de garantizar el mantenimiento de un tejido productivo en ellas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2010.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de la interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (señora Oramas) sobre la necesidad de un programa de apoyo integral a la Industria de Canarias.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto 17 que quedará redactado como sigue:

«Reclamar e instar al Gobierno de España a que celebre antes de que finalice la Presidencia española de la Unión Europea, el próximo 30 de junio, una Conferencia Sectorial monográfica, sobre las necesidades y retos de una Política Industrial para Canarias.»

Justificación.

La grave situación en que se encuentra la economía canaria, con los datos del paro que están en el 28% de la población activa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para subsanar error mecanográfico advertido al presentar la enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes del Gobierno para reactivar e impulsar el sector industrial de Canarias. En consecuencia, la enmienda correcta es la que se

adjunta con este escrito y que, por tanto, sustituye a la registrada con el número 118431.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando, en el marco de la Estrategia Integral para Canarias, aprobada en Consejo de Ministros el 9 de octubre de 2009, las medidas necesarias para conseguir que, en el horizonte del año 2020, el sector industrial de esta Comunidad Autónoma alcance el 10% del PIB canario, aplicando con rigor los elementos de flexibilidad contemplados en el apartado de Seguimiento y Evaluación de la mencionada Estrategia.

2. Trasladar a tal fin los enunciados de dicha estrategia global a un Programa de Apoyo (igualmente) Integral a la Industria Canaria, con medidas concretas y coherentes, dado que las acciones aisladas no generan las sinergias y resultados que se derivan de una adecuada programación, convenida y desarrollada por el Ministerio junto a la Comunidad Autónoma de Canarias y los representantes del sector industrial. Dicho Programa ha de contemplar tanto medidas de carácter permanente como iniciativas de carácter temporal que se mantengan hasta el momento en que el volumen de creación de riqueza y empleo industrial en Canarias alcance al menos tres cuartas partes de la media nacional.

3. Adoptar las iniciativas necesarias, en especial en el ámbito de la Unión Europea, para el mantenimiento de las disposiciones derivadas del Régimen Económico Fiscal de Canarias relativas a la protección y estímulo del sector industrial, tanto en la anunciada reforma del REF, como en los procesos de revisión y convalidación de dichas medidas específicas en la Unión Europea, cuya negociación se iniciará en 2011 y deberá entrar en vigor en 2013. Tales disposiciones se refieren fundamentalmente a la compensación al transporte de mercancías, el Régimen Especial de Abastecimiento (REA), el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Canarias (AIEM) o la prórroga de las suspensiones arancelarias. Estos mecanismos de protección deberían tener un carácter permanente, dado que las desventajas estructurales de Canarias son indefinidas, a fin de que estimulen más decididamente la inversión en el sector industrial. Específicamente, se procurará mejorar las condiciones impuestas a las nuevas inversiones industriales en el marco legal definido por la Zona Especial Canaria.

4. El mantenimiento de una modulación especial para Canarias de las políticas estatales en materia de promoción industrial hasta tanto la participación del sector y del empleo industrial en el PIB regional no supere el 75% de su equivalente en España [en coherencia con lo que es una práctica consolidada en la UE

para regiones desfavorecidas y, especialmente, para las regiones ultraperiféricas (RUP)]. A tal fin el programa integral habrá de abordar entre otras las siguientes iniciativas:

5. Introducir en las convocatorias de ayudas, en aquellos casos que resulten oportunos, necesarios y compatibles con la normativa, cupos que faciliten la participación de las empresas pertenecientes al sector industrial canario.

6. La prórroga y ampliación del Programa Especial de Reindustrialización de Canarias, de forma que su ficha financiera de no menos de 25 Meuros, pueda cubrir las demandas de financiación del sector.

7. El apoyo efectivo ante la Unión Europea para la adopción de una línea específica industrial para las regiones ultraperiféricas (RUP) en coherencia con los diagnósticos asumidos con las instituciones comunitarias, que permiten la cofinanciación de ayudas al funcionamiento que compensen parte de los sobrecostes de operar en las RUP.

8. Estudiar la puesta en marcha de un plan especial de ayuda a la industria auxiliar de la construcción, que constituye el subsector más afectado por la crisis y con más dificultades para su reconversión, al objeto de que pueda especializarse en rehabilitación, o produzca un cambio de actividad aprovechando instalaciones y personal especializado, o pueda ejercer en el exterior, bien exportando bien abriendo centros de producción en África.

9. La focalización de las ayudas a la exportación a África hacia los sectores productivos canarios con capacidad exportadora, creando una línea específica del ICE para la industria canaria.

10. Dar las instrucciones oportunas al ICO para que suscriba Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas, en particular con Canarias, para encontrar una vía más ágil de distribución de los fondos y que las empresas puedan aprovechar las ventajas que suelen aportar las Comunidades Autónomas, como la mayor proximidad a los proyectos a financiar y la mejora en los precios de crédito para determinadas actividades.

11. La mejora de las compensaciones al transporte de mercancías con origen o destino Canarias.

12. El desarrollo de infraestructuras de conectividad y accesibilidad mediante la mejora de los diferentes modos de transporte, el cierre de los anillos insulares y el impulso a las nuevas infraestructuras canarias de forma que se configure un sistema intermodal canario eficiente, que permita lograr un auténtico «mercado único canario», requisito de tamaño imprescindible para que muchas actividades industriales entren en rentabilidad y puedan iniciar asimismo las exportaciones a África.

13. Garantizar el suministro energético en condiciones competitivas y de calidad, fomentando la diversificación energética en Canarias, con la implantación efectiva del gas natural, una mayor participación de las

energías alternativas y renovables y la adopción de criterios y cuotas específicas de energía fotovoltaica para Canarias. Asimismo, se hace necesario analizar las infraestructuras energéticas deficitarias para evitar «ceros eléctricos» o la insuficiente calidad del suministro.

14. Seguir mejorando la capacidad de SEPES, en el marco de la Estrategia Integral, para garantizar un stock de suelo industrial que garantice el desarrollo económico de Canarias.

15. El efectivo empleo en Canarias de los fondos generados por la industria con destino a la recuperación de envases a la creación de un Sistema Integrado de Gestión de los Residuos Industriales en Canarias, que permita el desarrollo de nuevas actividades de reciclaje, en el marco de los requerimientos de sostenibilidad que aspiran a introducirse en todo el modelo productivo.

16. Continuar apoyando medidas singulares para las industrias localizadas en las islas no capitalinas, al objeto de garantizar el mantenimiento de un tejido productivo en ellas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000140

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes del Gobierno para reactivar e impulsar el sector industrial de Canarias, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando, en el marco de la Estrategia Integral para Canarias, aprobada en Consejo de Ministros el 9 de octubre de 2009, las medidas necesarias para conseguir que, en el horizonte del año 2020, el sector industrial de esta Comunidad Autónoma alcance el 10% del PIB canario, aplicando con rigor los elementos de flexibilidad contemplados en el apartado de Seguimiento y Evaluación de la mencionada Estrategia.

2. Trasladar a tal fin los enunciados de dicha estrategia global a un Programa de Apoyo (igualmente) Integral a la Industria Canaria, con medidas concretas y coherentes, dado que las acciones aisladas no generan las sinergias y resultados que se derivan de una adecuada programación, convenida y desarrollada por el Ministerio junto a la Comunidad Autónoma de Canarias y los representantes del sector industrial. Dicho Programa ha de contemplar tanto medidas de carácter permanente como iniciativas de carácter temporal que se mantengan hasta el momento en que el

volumen de creación de riqueza y empleo industrial en Canarias alcance al menos tres cuartas partes de la media nacional.

3. Adoptar las iniciativas necesarias, en especial en el ámbito de la Unión Europea, para el mantenimiento de las disposiciones derivadas del Régimen Económico Fiscal de Canarias relativas a la protección y estímulo del sector industrial, tanto en la anunciada reforma del REF, como en los procesos de revisión y convalidación de dichas medidas específicas en la Unión Europea, cuya negociación se iniciará en 2011 y deberá entrar en vigor en 2013. Tales disposiciones se refieren fundamentalmente a la compensación al transporte de mercancías, el Régimen Especial de Abastecimiento (REA), el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Canarias (AIEM) o la prórroga de las suspensiones arancelarias. Estos mecanismos de protección deberían tener un carácter permanente, dado que las desventajas estructurales de Canarias son indefinidas, a fin de que estimulen más decididamente la inversión en el sector industrial. Específicamente, se procurará mejorar las condiciones impuestas a las nuevas inversiones industriales en el marco legal definido por la Zona Especial Canaria.

4. El mantenimiento de una modulación especial para Canarias de las políticas estatales en materia de promoción industrial hasta tanto la participación del sector y del empleo industrial en el PIB regional no supere el 75% de su equivalente en España [en coherencia con lo que es una práctica consolidada en la UE para regiones desfavorecidas y, especialmente, para las regiones ultraperiféricas (RUP)]. A tal fin el programa integral habrá de abordar, entre otras, las siguientes iniciativas:

5. Introducir en las convocatorias de ayudas, en aquellos casos que resulten oportunos, necesarios y compatibles con la normativa, cupos que faciliten la participación de las empresas pertenecientes al sector industrial canario. El Plan de Acción 2008-2012 de la estrategia de ahorro y eficiencia energética. El Programa de apoyo a la Innovación de las Pymes Innoempresa. El programa de Incentivos Regionales. Las Ayudas del Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial. Y las propias Ayudas para la Reindustrialización de Canarias, de forma que se focalicen más en los préstamos a las empresas privadas.

6. La prórroga y ampliación del Programa Especial de Reindustrialización de Canarias, de forma que su ficha financiera de no menos de 25 Meuros, pueda cubrir las demandas de financiación del sector.

7. El apoyo efectivo ante la Unión Europea para la adopción de una línea específica industrial para las regiones ultraperiféricas (RUP) en coherencia con los diagnósticos asumidos con las instituciones comunitarias, que permiten la cofinanciación de ayudas al fun-

cionamiento que compensen parte de los sobrecostes de operar en las RUP.

8. Estudiar la puesta en marcha de un plan especial de ayuda a la industria auxiliar de la construcción, que constituye el subsector más afectado por la crisis y con más dificultades para su reconversión, al objeto de que pueda especializarse en rehabilitación, o produzca un cambio de actividad aprovechando instalaciones y personal especializado, o pueda ejercer en el exterior, bien exportando bien abriendo centros de producción en África.

9. La focalización de las ayudas a la exportación a África hacia los sectores productivos canarios con capacidad exportadora, creando una línea específica del ICEX para la industria canaria.

10. Dar las instrucciones oportunas al ICO para que suscriba un Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, para encontrar una vía más ágil de distribución de los fondos y que las empresas puedan aprovechar las ventajas que suelen aportar las Comunidades Autónomas, como la mayor proximidad a los proyectos a financiar y la mejora en los precios de crédito para determinadas actividades.

11. La mejora de las compensaciones al transporte de mercancías con origen o destino Canarias.

12. El desarrollo de infraestructuras de conectividad y accesibilidad mediante la mejora de los diferentes modos de transporte, el cierre de los anillos insulares y el impulso a las nuevas infraestructuras canarias de forma que se configure de un sistema intermodal canario eficiente, que permita lograr un auténtico «mercado único canario», requisito de tamaño imprescindible para que muchas actividades industriales entren en rentabilidad y puedan iniciar asimismo las exportaciones a África.

13. Garantizar el suministro energético en condiciones competitivas y de calidad, fomentando la diversificación energética en Canarias, con la implantación efectiva del gas natural, una mayor participación de las energías alternativas y renovables y la adopción de criterios y cuotas específicas de energía fotovoltaica para Canarias. Asimismo, se hace necesario analizar las infraestructuras energéticas deficitarias para evitar «ceros eléctricos» o la insuficiente calidad del suministro.

14. Seguir mejorando la capacidad de SEPES, en el marco de la Estrategia integral, para garantizar un stock de suelo industrial que garantice el desarrollo económico de Canarias.

15. El efectivo empleo en Canarias de los fondos generados por la industria con destino a la recuperación de envases a la creación de un Sistema Integrado de Gestión de los Residuos Industriales en Canarias, que permita el desarrollo de nuevas actividades de reciclaje, en el marco de los requerimientos de sostenibilidad que aspiran a introducirse en todo el modelo productivo.

16. Continuar apoyando medidas singulares para las industrias localizadas en las islas no capitalinas, al

objeto de garantizar el mantenimiento de un tejido productivo en ellas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000141

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre balance y justificación de la Vicepresidencia Tercera del Gobierno y Ministerio de Política Territorial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno, sobre balance y justificación de la Vicepresidencia Tercera del Gobierno y Ministerio de Política territorial, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

Desde que en el mes de abril del año 2009 el Presidente del Gobierno reestructurara las Vicepresidencias del Gobierno y Departamentos Ministeriales, y procediera al nombramiento de sus titulares, han sido muchas las voces que se han levantado desde los diferentes ámbitos políticos y sociales, reclamando una drástica reducción del número de altos cargos del Gobierno.

Si en cualquier momento la estructura del Gobierno debe de estar configurada en base a criterios de eficacia y eficiencia, en los momentos de grave crisis que estamos viviendo en España, es obligado que este conformado con el máximo rigor presupuestario, Antes de exigir esfuerzos a los ciudadanos, es el propio Gobierno el que debe de adoptar medidas ejemplarizantes.

Desde que el señor Rodríguez Zapatero asumiera la Presidencia del Gobierno en el año 2004, su estructura se ha ido incrementando progresivamente. Solamente entre altos cargos y asesores, hemos pasado de los 374 con que inició el mandato en el año 2004, a los 461 que

se derivan de la reestructuración del año 2009. Los acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros celebrado el pasado 30 de abril, tampoco han aportado soluciones que impliquen la reducción del gasto público en la estructura del Gobierno: no se han suprimido vicepresidencias, ministerios, o niveles superiores de la Administración General del Estado; únicamente se han visto afectadas unas Direcciones Generales, que al tener que reunir sus titulares la condición de funcionarios públicos, supondrán un mínimo ahorro en el gasto público.

A pesar de que el Congreso de los Diputados ha aprobado diferentes resoluciones demandando la reducción de la estructura del Gobierno y de la Administración General del Estado, el Presidente del Gobierno los ha ignorado sistemáticamente.

En este marco de grave crisis y de tímido ajuste estructural resulta especialmente llamativo que el presidente del Gobierno no solo no haya aprovechado la ocasión para remodelar profundamente su gobierno, sino que no haya suprimido ni un alto cargo en la Vicepresidencia Tercera del señor Chaves. Visto el trato de favor es obvio que le sigue haciendo falta mantener una vicepresidencia honoris causa para el señor Chaves que le mantenga en la política nacional, lejos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y es que, si hacemos balance, el resultado de su gestión no puede ser más pobre. La financiación autonómica la negoció y cerró la Vicepresidenta segunda y Ministra de Economía. Su único reto importante, la reforma del régimen local y de su financiación acumula retrasos y hay riesgo de que una vez más no sea posible abordarla antes de que termine la Legislatura. Ojalá nos equivoquemos.

Por lo que a la actividad normativa se refiere en todo este tiempo no ha presentado ni un solo proyecto de ley y solo se ha aprobado un Real Decreto-Ley. En 23 de los 54 Consejos de Ministros celebrados no ha llevado ni una sola propuesta, y las presentadas en el resto han sido de carácter menor. Si atendemos al BOE, han sido 21, disposiciones generales, la inmensa mayoría de escasa trascendencia, en 19 Boletines de los más de 300 publicados durante este periodo.

La única Conferencia de Presidentes celebrada durante este tiempo se cerró con un sonoro fracaso, solo se han celebrado dos reuniones de las Comisiones Mixtas para el traspaso de competencias en lo que va de año, y la cooperación territorial pasa por uno de sus peores momentos.

Al final su único cometido ha sido repartir dos Fondos locales que han servido para levantar aceras, reformar cementerios y llenar toda España de carteles más grandes, y en ocasiones más caros, que las propias obras anunciadas.

Este pobre balance contrasta con el coste que para España supone mantenerle como Vicepresidente, con más rango, asesores y personal a su servicio que el resto de los ministros. En concreto dispone de 7 altos

cargos y 21 personas como personal eventual, a los que se añaden 239 funcionarios y 78 laborales más. La estructura administrativa que da soporte a esta Vicepresidencia se cuantifica, solo en gastos de personal, en casi 16 millones de €. Es decir, lo que el Gobierno se va a ahorrar con su plan de reestructuración de altos cargos.

Y todo ello para gestionar un presupuesto que sin contar el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local no va más allá de 186 millones de €.

En definitiva, tenemos en España una Vicepresidencia que si comparamos lo que hace con lo que cuesta es un lujo insostenible para la situación crítica de nuestras cuentas públicas.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular propone la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. El urgente cumplimiento de los acuerdos adoptados por esta Cámara en orden a la reducción de la estructura del Gobierno y de la Administración General del Estado.

2. La inmediata supresión de la Vicepresidencia Tercera y del Ministerio de Política Territorial, para que sus competencias sean asumidas íntegramente por una Secretaría de Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000141

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre balance y justificación de la Vicepresidencia Tercera del Gobierno y Ministerio de Política Territorial, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al urgente cumplimiento de los acuerdos adoptados por esta Cámara en orden a la reducción de la estructura del Gobierno y de la Administración General del Estado.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000142

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre los propósitos de actuación del Gobierno para garantizar la libertad ideológica, religiosa y de culto y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los propósitos de actuación del Gobierno para garantizar la libertad ideológica, religiosa y de culto para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La Vicepresidenta Primera del Gobierno ha manifestado reiteradamente la necesidad de modificar la Ley Orgánica de Libertad Religiosa para avanzar en el principio de laicidad, a fin de garantizar la neutralidad de las instituciones del Estado, y asegurar la igualdad y la pluralidad religiosa. Por otro lado, la reforma debería garantizar iguales derechos para las personas que no tienen creencias religiosas.

Por ello se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados, en aras de dotar al Estado de un texto legislativo de acuerdo con los cambios sociales y culturales experimentados en las últimas décadas en la sociedad, insta al Gobierno español a:

Presentar, antes de que finalice el presente periodo de sesiones, el Proyecto de Ley que reforme la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa ante esta Cámara.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2010.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Carlos Salvador Armendáriz, diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los propósitos de actuación del Gobierno para garantizar la libertad ideológica, religiosa y de culto para su debate en Pleno.

Enmienda

De sustitución.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno a elaborar, en aras a su contribución al necesario desarrollo de nuestro Estado de bienestar, en el plazo de un mes, un Informe de evaluación del impacto social y económico de todas las iniciativas sociales (educativas, médicas, sanitarias, asistenciales, culturales, científicas, turísticas y de ayuda al tercer mundo) sostenidas actualmente por las distintas confesiones religiosas, en especial las que sostiene la Iglesia Católica en y desde España.

2. Declara la vigencia del artículo 16 de la Constitución Española de 1978 y, en especial, el contenido del artículo 16.3 de la misma en el que se recoge el principio de aconfesionalidad del Estado español y las relaciones de cooperación entre éste y las confesiones religiosas, en especial con la Iglesia Católica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**Carlos Salvador Armendáriz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en

el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la los propósitos de actuación del Gobierno para garantizar la libertad ideológica, religiosa y de culto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, en el actual período de sesiones, el Anteproyecto de Ley que reforma la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000142

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre los propósitos de actuación del Gobierno para garantizar la libertad ideológica, religiosa y de culto, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, en el actual período de sesiones, el Anteproyecto de Ley que reforma la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000027

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional de apoyo a la candidatura de Ponferrada como sede del Campeonato de Ciclismo en Ruta 2013.

«El Congreso de los Diputados expresa su apoyo a la candidatura de la ciudad de Ponferrada para que sea

sede de los Campeonatos del Mundo de Ciclismo en Ruta del año 2013.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

